

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265**BARCELONA NÚMERO 16****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 11 de octubre de 2013, en reclamación de materia laboral, contra “Maestra Marketing y Desarrollo, Sociedad Limitada”, y don Roberto Rubio Pisabarro, seguida ante este Juzgado con el número 315 de 2013, se cita a “Maestra Marketing y Desarrollo, Sociedad Limitada” y don Roberto Rubio Pisabarro de ignorado paradero, para que comparezca ante este organismo el día 10 de diciembre de 2013, a las once y treinta horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrá lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el magistrado. Se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, estando la documental debidamente foliada y numerada, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Se hace saber a la parte que tiene el procedimiento a su disposición en este Juzgado para su examen.

La publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tiene efectos de notificación de la resolución de referencia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Reguladora de Jurisprudencia Social.

En Barcelona, a 11 de octubre.—La secretaria judicial, María Abigail Fernández González.

(03/34.731/13)

